

BUIN, 03 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3542 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1629, de fecha 17 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Gloria Órdenes Toledo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 292, de fecha 16.10.2023, a nombre de Gloria Órdenes Toledo.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Informe de Salud, de fecha 26.09.2023 a nombre de la Sra. Órdenes Toledo, elaborado por un profesional de la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital San Luis Buin Paine.
- Comprobante pago de pensión, mes de agosto de 2023 de la Sra. Órdenes Toledo.
- Liquidación de Pago de Pensión de Enrique Miranda Araya, correspondiente al mes de septiembre de 2023.
- Fotocopia Cédula de Identidad Enrique Miranda Araya.
- Registro Social de Hogares de la Sra. Órdenes Toledo.
- Cotización, de fecha 16.10.2023, emitida por Better Commerce, por un monto total de \$499.990.-.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1474, de fecha 20 de octubre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Páguese a Comercial Better Commerce Limitada, RUT N° 76.604.207-4, la suma de **\$499.990.-** (cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), para la compra de silla de ruedas, beneficio otorgado a **Gloria Haydée Órdenes Toledo**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. GMG. VWS. MSS.
[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIMECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Otros\Gloria Órdenes Toledo.doc



Por Orden del Sr. Alcalde